

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14385** *CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de mayo de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de las Notarías vacantes, correspondientes a los grupos y turnos que se expresan existentes en esta fecha.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 13 de junio de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18030, vacante número 20 (Olot), donde dice: «Colegio de La Coruña», debe decir: «Colegio de Barcelona».

En la página 18030, vacante número 21 (Yecla), donde dice: «Colegio Notarial de Alicante», debe decir: «Colegio Notarial de Albacete».

En la página 18031, vacante número 69, donde dice: «Torrejón de Ardoz», debe decir: «Torrejón de la Calzada».

En la página 18032, vacante número 147 (Villanueva de los Infantes), donde dice: «... señor Polvorosa Miles», debe decir: «... señor Polvorosa Mies».

MINISTERIO DE DEFENSA

- 14386** *RESOLUCION 632/38823/1989, de 12 de junio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se publica la lista de admitidos y admitidos condicionales, de los aspirantes al concurso para ingreso en la Reserva Naval Activa.*

En cumplimiento de lo que determina el artículo 14.1 del Real Decreto 1046/1986, de 26 de mayo, y el punto 4 de la Resolución número 432/38392/1989, de 31 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89 y «Boletín Oficial de Defensa» número 74, se comunica lo siguiente:

Que por Resolución número 632/09494/89, de 26 de mayo, anunciada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 108, de 7 de junio, se publica la lista de admitidos y admitidos condicionales de los aspirantes al concurso para ingreso en la Reserva Naval Activa.

Madrid, 12 de junio de 1989.-El Capitán Director de Enseñanza Naval, José Miguel Zea Salgueiro.

- 14387** *RESOLUCION 432/38822/1989, de 16 de junio, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las Músicas Militares de la Guardia Civil, como Sargento Músico y como Guardia Músico.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 51), sobre publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha, por el que se determina el número total de plazas para el ingreso en la profesión militar durante el año 1989, y con lo dispuesto en el Real Decreto 2917/1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 306), Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1046/1986, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Profesión Militar, y con la conformidad de la Secretaría de Estado para la Seguridad, Dirección de la Seguridad del Estado, acuerda:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para ingreso en las Músicas Militares de la Guardia Civil como Sargento Músico y como Guardia Músico.

Segundo.-Las pruebas selectivas se regirán por:

El Real Decreto-ley 1/1988, de 22 de febrero, por el que se regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas.

El Real Decreto 1046/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Profesión Militar.

El Real Decreto 2917/1976, de 30 de octubre, sobre Régimen de Músicas Militares.

La Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), por la que se regula el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil profesional.

La Orden de 3 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 55), por la que se modifica parcialmente la Orden de 31 de julio de 1987.

La Orden de 16 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 309), por la que se aprueba el régimen de ejercicios y materias profesionales común para ingreso en el Cuerpo y Escala de Suboficiales Músicos de las Fuerzas Armadas.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I de la misma.

Tercero.-Se faculta al General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil para que por Resolución haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

Madrid, 16 de junio de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de nueve plazas de acceso libre y promoción interna de Sargento Músico y una plaza de acceso libre de Guardia Músico, en las Músicas Militares de la Guardia Civil, que se distribuirán de la siguiente forma:

Empleo	Especialidad	Número de plazas
Sargento Músico	Trompeta	2
Sargento Músico	Percusión	1
Sargento Músico	Trombón	2
Sargento Músico	Trompa	1
Sargento Músico	Saxo barítono	1
Sargento Músico	Saxo tenor	1
Sargento Músico	Bombardino	1
Guardia Músico	Contrabajo	1

1.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2917/1976, el 70 por 100 de las plazas de Sargento Músico se reservarán a la promoción interna para las clases de tropa Músicos de la Guardia Civil, que realizarán las pruebas selectivas por oposición restringida, y quedarán exentas de la condición A.1 a que se refiere el anexo III de la presente convocatoria.

1.3 Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4 La oposición estará formada por los ejercicios y pruebas que a continuación se indican y en el orden expresado:

1.4.1 Primera prueba: Cultural. Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de dos horas y media, de una serie de preguntas, tipo «test», referidas a las materias que se señalan en el anexo II de la presente Resolución, a nivel de Graduado Escolar. Tendrá carácter eliminatorio.

1.4.2 Segunda prueba: Psicotécnica. Comprenderá la aplicación de «tests» de inteligencia general, aptitud y personalidad. Tendrá carácter eliminatorio.

1.4.3 Tercera prueba: Reconocimiento médico. Consistirá en el reconocimiento facultativo de los aspirantes, determinándose su aptitud con arreglo al cuadro médico de exclusiones que figura en los apéndices 1 y 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar y el adicional, contenido en el anexo III de la presente Resolución. Tendrá carácter eliminatorio.

1.4.4 Cuarta prueba: Aptitud física. Consistirá en superar los ejercicios físicos individuales que se especifican en el anexo IV de la presente Resolución.

1.4.5 Quinta prueba: Primer ejercicio profesional. Consistirá en la realización escrita de un ejercicio tipo «test», con un máximo de 100 preguntas, sobre «Teoría de la Música», cuyo contenido comprenderá hasta el quinto curso de solfeo. El ejercicio, que tendrá una duración no superior a las tres horas, será eliminatorio.

1.4.6 Sexta prueba: Segundo ejercicio profesional. Consistirá en la interpretación solista de una obra de estudio elegida por el opositor entre las que constituyen el siguiente programa:

Instrumentos	Obras
Trompeta	«Añoranzas Memorias», op. 96, de Miguel Yuste, o «Trumpet Concerto», de Haydn.
Trombón	«Konzert» número 1 en Si bemol, de Serafin Alschausky, o «Concierto de Ferdinand David.
Trompa	«Konzert» número 1, op. 11, de Richard Straus, o «Concierto número 3», de Mozart.
Saxofón tenor	«Pieza de Concierto», de Sigismond Singer, o «Seis Piezas Musicales d'Etude», de Raimond Gallois Montbrun.
Saxofón barítono	«Solo de Concurso», de Miguel Yuste, o «Morceau de Concurso», de S. Singer.
Bombardino	«Solo de Concurso», de Miguel Yuste, o «Introducción y Polonesa», de J. Demersseman.
Percusión general	«Estudio número 2», de Pedro Puerto, para tres bimbales, bombo y platos, caja percusión, y «Marcha Turca», de W. A. Mozart, para xilofón (debiendo tener conocimientos de diversos ritmos de música de Jazz), o «Independencia», de E. Sánchez Arroyo (debiendo tener conocimientos de los diversos ritmos de música de Jazz).
Contrabajo	«Primer Tiempo» del concierto de G. Bottesini, Ed. Nanny, o «5.º Concierto para Contrabajo», de Charles Labró.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

1.4.7 Séptima prueba: Tercer ejercicio profesional. Consistirá en la interpretación solista de una obra a primera vista, extraída por sorteo de entre las que proponga el Tribunal y entregada al opositor en el momento del examen, dándole el tiempo necesario para el análisis de la misma.

El opositor deberá transportar los fragmentos que el Tribunal considere oportuno, tono alto, tono bajo, tercera menor alta o tercera menor baja.

1.5 Calendario: Las pruebas selectivas se iniciarán en el mes de noviembre, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4 el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba.

2. Condiciones para opositar

Los aspirantes a ingreso en las músicas militares de la Guardia Civil y como Guardia Música y como Guardia Música deberán reunir las siguientes condiciones:

- 2.1 Ser español.
- 2.2 Estar en posesión del título de Graduado Escolar, y

2.2.1 Para Sargento Música: Diploma de instrumentista o superior de cada uno de los instrumentos para los que oposite.

2.2.2 Para Guardia Música: Diploma elemental o superior del instrumento para que el oposita (Contrabajo).

2.3 Edades:

2.3.1 Para Sargento Música:

2.3.1.1 Militares en activo: Tener cumplidos diecisiete años y no haber cumplido cuarenta en la fecha de publicación de esta convocatoria.

2.3.1.2 Civiles: Tener cumplidos diecisiete años y no haber cumplido treinta y uno en la fecha de publicación de esta convocatoria.

2.3.2 Para Guardia Música:

2.3.2.1 Militares en activo: Tener cumplidos diecisiete años y no haber cumplido treinta y seis en la fecha de publicación de esta convocatoria.

2.3.2.2 Civiles: Tener cumplidos diecisiete años y no haber cumplido treinta y uno en la fecha de publicación de esta convocatoria.

2.4 Acreditar buena conducta, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informe de conducta ciudadana.

2.5 No haber sido expulsado de ningún Cuerpo de las distintas Administraciones Públicas o Centros de Enseñanza Militar.

2.6 Tener consentimiento de la persona que ejerza la patria potestad o, en su defecto, del tutor, los aspirantes no emancipados que no hubieran cumplido los dieciocho años en el momento de la solicitud.

3. Instancias

3.1 Los aspirantes promoverán instancia al excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil (Jefatura de Enseñanza), calle Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid, según modelo que se publica como anexo V a esta convocatoria, solicitando su admisión para tomar parte en las pruebas selectivas, haciendo expresa mención del orden de preferencia cuando se solicite más de una especialidad.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas del informe correspondiente expedido por el Jefe del Cuerpo o Unidad del solicitante.

3.2 Junto con las instancias, los aspirantes remitirán:

3.2.1 Fotocopia del resguardo justificativo de haber ingresado en la cuenta corriente de la Caja Postal de Ahorros, número 10.682.770, la cantidad de 3.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quedan exentos del pago anterior los beneficiarios de familia numerosa de segunda categoría o de honor, los miembros y los huérfanos del personal de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil y las clases de tropa y marinería. Abonarán el 50 por 100 de los derechos de examen los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría y los hijos de los miembros de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

En ambos casos, exención o reducción, se acompañará documento (fotocopia legalizada o compulsada) que lo acredite.

3.2.2 Tres fotografías iguales y de fecha reciente, tamaño carné, de frente y descubierto, debiendo figurar en el dorso el nombre y dos apellidos.

3.2.3 Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.4 Los aspirantes que en el momento de la solicitud tengan edad inferior a dieciocho años acompañarán, además, el consentimiento a que se refiere el apartado 2.6 de la presente Resolución.

3.3 Como acuse de recibo de las instancias, servirá la publicación de las listas completas de admitidos y excluidos a que hace referencia la base 4 de esta convocatoria. Caso de no figurar en ellas, recabarán de la autoridad destinataria de la instancia noticias sobre ella.

4. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el General Jefe de Enseñanza del Cuerpo publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo máximo de un mes, Resolución en la que se indicará:

4.1 «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» en el que se publiquen las listas completas de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y excluidos.

4.2 El plazo de subsanación que en los términos del artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), se concede a los aspirantes excluidos y admitidos condicionales.

4.3 Lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba.

5. Tribunales de exámenes

5.1 Bajo la presidencia de un Jefe del Cuerpo se formarán los siguientes Tribunales:

- Tribunal de Conocimientos Culturales.
- Tribunal de Psicotecnia.
- Tribunal Médico.
- Tribunal de Pruebas Físicas.
- Tribunal de Pruebas Profesionales.

5.2 Cada Tribunal estará constituido por un Presidente y un número par de Vocales no inferior a cuatro y otros tantos suplentes.

5.3 Publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, el General Jefe de Enseñanza procederá al nombramiento de los miembros de los Tribunales respectivos. Esta designación se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

5.4 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Jefatura de Enseñanza, cuando concurran en ellos algunos de los motivos de abstención previstos en el artículo 21 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.5 El Presidente de los Tribunales podrá exigir a los miembros de los mismos declaración expresa de no hallarse incurso en el artículo 21 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del citado Decreto.

5.6 El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales, a partir del día que reciba la comunicación de su designación como miembro del Tribunal.

5.7 Previa convocatoria del Preidente, se constituirán los Tribunales, con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros.

La sesión constitucional del Tribunal se celebrará en el plazo máximo de treinta días, a partir de la designación de sus miembros y en un mínimo de diez días antes de la realización de la primera prueba.

En esta sesión se acordarán todas las decisiones que les correspondan, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.8 Para que las decisiones del Tribunal sean válidas deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de sus miembros.

5.9 El Presidente de los Tribunales de exámenes adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de las pruebas primera, segunda y quinta sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 46), o de cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación del General Jefe de Enseñanza.

5.10 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán categoría de «tercera» de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68).

5.11 En ningún caso se podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de las pruebas

6.1 De acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Defensa 432/38058/1989 («Boletín Oficial del Estado» número 29), el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas que así lo requieran se iniciará por los primeros apellidos de los opositores que comiencen por la letra «W», continuando con los primeros apellidos de los opositores que comiencen por las letras siguientes a la indicada, según el orden establecido en el alfabeto.

6.2 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los opositores serán convocados para cada prueba en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el correspondiente Tribunal. Los comprendidos en estos casos serán convocados nuevamente, previa petición al Tribunal en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la que le hubiera correspondido efectuar su examen, decayendo en su derecho si tampoco se presentasen la segunda vez, cualquiera que fuese la causa.

6.4 La publicación del anuncio de la segunda y sucesivas pruebas se efectuará por el Tribunal en el lugar donde se esté celebrando la primera, y por cualquier otro medio, si fuera conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al General Jefe de Enseñanza, el que, si procede, pondrá en conocimiento de la autoridad competente las inexactitudes o falsedades cometidas, a los efectos procedentes.

6.6 La falta de respeto al Tribunal o a alguno de sus miembros, en su condición de componente del mismo y con ocasión de los exámenes, será juzgada por el propio Tribunal, decidiendo si debe o no quedar excluido el aspirante implicado. La decisión del Tribunal será firme. Del acuerdo se levantará acta, elevándose a la Jefatura de Enseñanza, a los efectos administrativos o judiciales que procedan.

6.7 Si la falta fuera cometida durante la realización de alguna de las pruebas, el Presidente podrá disponer en el acto la expulsión del opositor, dando después cuenta al General Jefe de Enseñanza.

7. Calificación de las pruebas

7.1 Las pruebas se calificarán de la siguiente forma:

7.1.1 Primera prueba: Se calificará de 15 a 50 puntos. Constará de:

	Puntos máximo	Puntos mínimo
Ciencias Naturales, 30 preguntas tipo test	10	3
Matemáticas, 30 preguntas tipo test	10	3
Ciencias Sociales, 30 preguntas tipo test	10	3
Lenguaje, 30 preguntas tipo test	10	3
Dictado	10	3

La puntuación en el dictado vendrá determinada por la deducción de medio punto por falta de ortografía. El resto de las materias se determinará por el número total de aciertos. Para superar esta prueba es necesario obtener en cada materia la mínima que se establece en el cuadro anterior.

7.1.2 Segunda prueba: Se calificará de «apto» o «no apto».

7.1.3 Tercera prueba: Se calificará de «apto», «apto condicional» y «no apto».

La calificación de «apto condicional» por referirse a enfermedad banal o proceso reversible apreciado así por el Tribunal Médico permitirá al aspirante continuar las siguientes pruebas, no efectuando la cuarta prueba, aptitud física, hasta que no sea declarado apto en el reconocimiento, y una vez que lo sea la realizará lo antes posible y no más tarde del último ejercicio profesional.

7.1.4 Cuarta prueba: Se calificará de 12 a 32 puntos de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en el anexo IV de la presente convocatoria. Para superar la prueba es necesario alcanzar en cada ejercicio físico, como mínimo, tres puntos.

7.1.5 Quinta prueba: Se calificará de 30 a 80 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen la mínima citada.

7.1.6 Sexta prueba: Se calificará de 30 a 90 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen la mínima citada.

7.1.7 Séptima prueba: Se calificará de 30 a 100 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen la mínima citada.

7.2 La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales de las pruebas primera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

7.3 En los casos de igualdad en la calificación, se resolverá en favor del de mayor graduación o antigüedad entre los aspirantes militares y atendiendo a la mayor edad en los demás casos.

8. Lista de aprobados

8.1 El resultado de cada una de las pruebas selectivas se hará público en los lugares donde se efectuaron las pruebas correspondientes y en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, mediante relación de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

8.2 Finalizada la oposición, el Presidente de los Tribunales hará pública, en el lugar donde se celebró la última prueba y en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, la relación provisional de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

8.3 El Presidente de los Tribunales enviará una copia certificada de la lista provisional de aprobados al General Jefe de Enseñanza.

9. Documentación

9.1 En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas provisionales de aprobados los interesados deberán presentar en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil los siguientes documentos:

9.1.1 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

9.1.2 Declaración complementaria de conducta ciudadana, cada en el apartado 2.4 de esta convocatoria.

9.1.3 Certificación literal del acta de inscripción.

9.1.4 Título de Graduado Escolar u otro equivalente (original o fotocopia legalizada o compulsada, ante la oficina de la Guardia Civil más próxima).

9.1.5 Diplomas que a tenor de lo dispuesto en el artículo 10, a) y b), del Decreto 2618/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 254), se especifican en los apartados 2.2.1 y 2.2.2 de la presente convocatoria (original o fotocopia legalizada o compulsada, ante la oficina de la Guardia Civil más próxima).

9.1.6 El aspirante no militar, declaración jurada o promesa de no encontrarse adscrito a partidos o actividades políticas o sindicales.

9.1.7 Declaración jurada o promesa de no estar en situación de procesado o sujeto a medidas cautelares o judiciales por la Jurisdicción Ordinaria o Militar.

9.1.8 Declaración jurada o promesa de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo de las distintas Administraciones Públicas o Centros de Enseñanza Militar.

9.1.9 Los opositores de procedencia militar sustituirán los documentos citados en los apartados 9.1.1 y 9.1.2 por la copia de la hoja de servicios, de la de hechos o filiación completa y resto de la documentación, en su caso, que complete el expediente personal.

9.2 A quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser adjudicadas las plazas convocadas y quedarán anucladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran incurrido por falsedad en la documentación.

10. Nombramiento de alumnos

Terminado el plazo a que se refiere el apartado 9.1, el General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil elevará al Subsecretario de Defensa la relación de opositores aprobados y que reúnan los requisitos exigidos para su nombramiento como Sargentos alumnos y Guardias alumnos y su correspondiente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Período de formación y prácticas

11.1. Los aspirantes a las plazas de Sargentos Músicos que superen la oposición deberán realizar un curso de formación militar de dos meses de duración en la Academia de Promoción del Cuerpo, en la fecha que la Superioridad designe.

11.2. El aspirante a la plaza de Guardia Músico que supere la oposición deberá realizar un curso de formación militar de tres meses de duración en la Academia de Guardias de la Guardia Civil (Ubeda-Baeza), en la fecha que la superioridad designe.

11.3. Los alumnos que superen los cursos de formación señalados en los apartados 11.1 y 11.2 deberán realizar un período de formación y prácticas de dos meses en la Música a la que sean destinados.

11.4. Finalizado con aprovechamiento el período de formación y prácticas, los alumnos serán promovidos a los empleos de Sargento Músico y Guardia Músico de la Guardia Civil, respectivamente, escalafonándose de acuerdo con las puntuaciones alcanzadas en las pruebas selectivas a continuación del último de su Escala.

12. Situaciones militares y régimen económico

12.1. Los alumnos, durante su permanencia en el Centro de Enseñanza correspondiente, estarán sometidos a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de cada Centro y usarán el uniforme reglamentario que corresponda.

Percibirán los devengos que les correspondan según la legislación vigente.

12.2. En caso de causar baja en cualquiera de los Centros de Enseñanza pasarán a la situación militar que les corresponda, según la legislación vigente, siéndoles de abono a efectos de cumplimiento de Servicio Militar el tiempo permanecido en los mismos.

13. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en el Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

ANEXO II

Programa de materias para la primera prueba

CIENCIAS NATURALES

1. Constitución de los seres vivos: Diferencia entre seres vivos e inertes. Constitución de los seres vivos. Estudio de la célula. Tejidos vegetales. Tejidos animales. Organos, aparatos o sistemas.
2. Nutrición de los vegetales: Primeras formas de vida. Diferencia entre vegetales y animales. Función de nutrición. Estudios de la raíz, tallo y hojas. Síntesis de la función de nutrición en las plantas.
3. Reproducción de los vegetales: Formas de reproducción. La flor: Organo de reproducción. El fruto. La semilla.
4. Fanerógamas: Función de relación en los vegetales. Clasificación de los vegetales. Estudio e importancia de las fanerógamas.
5. Criptógamas: Pteridofitas. Briofitas. Talofitas. Importancia de las plantas criptógamas.
6. Origen de la vida y evolución de las especies: Bacterias. Virus. Origen de la vida. Teorías de la evolución de las especies. La herencia biológica.
7. Adaptación y ecología: Adaptación de los organismos a los factores abióticos (físicos). Adaptación de los factores bióticos (biológicos). Principales zonas soporte de vida en nuestro planeta. Medio ambiente y contaminación.
8. Animales invertebrados: Protozoos. Metazoos. Su importancia. Animales vertebrados: Los peces. Anfibios. Reptiles. Aves. Mamíferos.
9. Aparato digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor en el hombre.
10. Funciones de relación, aparato locomotor. Partes del cuerpo humano. Los huesos. Los músculos. Higiene del aparato locomotor. Sistema nervioso. Constitución. Sistema hormonal.
11. Funciones de relación. Organos de los sentidos: Sentido de la vista. Sentido del oído. Sentido del tacto. Sentido del olfato. Sentido del gusto.
12. La función de reproducción: Diversos tipos de reproducción. Funciones de reproducción en el hombre.
13. Nociones básicas sobre nutrición: Nutrición y alimentación. Tipos de nutrientes. Nutrientes energéticos. Nutrientes no energéticos. Concepto de metabolismo basal. Ración modelo o dieta equilibrada. La alimentación según las etapas de la vida.
14. Nociones básicas sobre medicina preventiva: Infección. Inmunidad. Capacidad defensiva del organismo. Medios preventivos. Enfermedades producidas por tóxicos.
15. Nociones básicas sobre la energía y su procedencia: La energía. Fuente de energía. Transmisión y transformación de la energía. Principio de conservación de la energía. Importancia del ahorro de energía.
16. El calor y la temperatura: Formas de transmitirse el calor. Concepto de temperatura y su medida. Modificaciones que el calor provoca en los cuerpos: Dilatación y cambios de estado.

17. Propagación y naturaleza de la luz: Procedencia y propiedades de la luz. Propagación de la luz en un mismo medio. Propagación de la luz en distintos medios. Índice de refracción. Fenómenos de difracción y dispersión. Naturaleza de la luz. Aplicación de espejos y lentes.

18. Magnitudes físicas: Magnitudes fundamentales y derivadas y unidades de medida en los sistemas internacionales y técnico. Masa. Blanza. Diferencia entre masa y peso. Densidad.

19. Movimiento: Movimiento uniforme. Velocidad. Movimiento uniforme acelerado. Caída de los cuerpos en el espacio. Movimiento uniformemente retardado. Fórmulas correspondientes a los movimientos estudiados.

20. Fuerzas: Sus efectos. Cuerpos elásticos. Concepto de presión. Presión atmosférica. Principio de Pascal. Principio fundamental de la dinámica. Fuerzas a distancia. Equilibrio. Estabilidad. Presión en los líquidos. Densidad y peso específico. Principio de Arquímedes.

21. Trabajo: Definición. Unidad de medida. Potencia. Energía. Máquinas.

22. Universo: Galaxias y constelaciones. Estrellas. Aparatos para el estudio del universo. Teoría del universo en expansión.

23. Sistema Solar: Teoría de formación. El Sol, centro del sistema solar. Astros que componen el Sistema Solar. Estudio del planeta Tierra. La Luna y su influencia sobre la Tierra.

24. Electricidad estática: Naturaleza eléctrica de la materia. Constitución del átomo. Electrificación por frotamiento. Péndulo eléctrico y electroscopio. Campo eléctrico. Potencial de un campo eléctrico.

25. Corriente eléctrica: Corrientes instantáneas. Corrientes persistentes. Magnitudes. Circuitos eléctricos. Trabajo producido por una corriente eléctrica. Potencia eléctrica. Disociación electrolítica. Aplicaciones de la electrolisis.

26. Magnetismo: Imanes. Campo magnético. Electromagnetismo. Alternadores.

27. Historia de la Tierra: Etapas astronómica y geológica. Períodos o eras que comprende la etapa geológica. Estudio de los fenómenos geológicos.

28. El aire: Composición de la atmósfera y su influencia en la vida de la Tierra. Estudio de la distintas capas de la atmósfera. El aire en movimiento. Acción geológica del aire sobre la superficie terrestre.

29. Hidrosfera: El agua. Su composición y propiedades. Su importancia como disolvente. Su presencia en la composición de los seres vivos. Ciclo del agua en la naturaleza. Acción geológica de las aguas superficiales sobre el relieve terrestre. Acción de la aguas subterráneas. Acción del agua del mar.

30. Agentes geológicos internos: Plegamiento y fallas. Volcanes. Terremotos. Elementos meteorológicos. Temperatura. Humedad atmosférica. Presión atmosférica. Vientos. Estaciones meteorológicas.

31. Naturaleza de la materia: Sustancias. Mezclas. Tabla periódica de los elementos. El átomo.

32. Moléculas: Unión de átomos: Tipos de enlace en química. Enlace iónico o electrovalente. Enlace covalente. Enlace metálico. Valencia de un átomo. Moléculas binarias.

33. Reacciones químicas: Fenómenos físicos y químicos. Reacciones químicas. Radicales químicos. Moléculas ternarias.

34. Pesos atómicos y moleculares. Leyes. Velocidad de reacción: Peso atómico. Peso molecular. Ajuste de reacciones químicas. Ley de proporciones definidas. Ley de proporciones múltiples. Velocidad de reacción. Reacciones endotérmicas y exotérmicas.

MATEMATICAS

1. Teoría de conjuntos: Representación de conjuntos. Elementos. Relación de pertenencia. Concepto y símbolo. Clases. Subconjuntos. Intersección de conjuntos. Unión de conjuntos. Símbolos.

2. Números naturales: Sistema de numeración decimal. Ordenación. Adición. Sustracción. Equivalencias fundamentales de la sustracción y propiedades. Multiplicación. División. Propiedades. Casos particulares. Potenciación y radicación. Potencia de números naturales. Casos particulares de la potenciación. Operaciones con potencias. Radicación en N.

3. Divisibilidad: Concepto de múltiplo y divisor. Reglas de divisibilidad. Números primos y compuestos. Descomposición de un número natural en factores primos. Mínimo común múltiplo. Máximo común divisor. Casos particulares.

4. Números racionales positivos: Concepto de fracción. Fracciones equivalentes. Reducciones de fracciones a común denominador. Comparación de fracciones. Números racionales positivos. Adición. Sustracción. Multiplicación. División. Propiedades. Potenciación de números racionales positivos y radicación.

5. Números decimales y operaciones: Fracción decimal. Número decimal. Operaciones con los números decimales.

6. Magnitudes y sistema métrico decimal: Concepto de magnitud. Medida. Sistema métrico decimal. Unidades de longitud, de masa, de capacidad, de superficie, de volumen. Relación entre las unidades de volumen, capacidad y masa.

7. Proporcionalidad: Conceptos de razón, de proporción. Propiedades de las proporciones. Magnitudes directa e inversamente proporcionales.

8. Aplicaciones de la proporcionalidad: Regla de tres simple. Porcentajes o tanto por ciento. Escalas. Repartos directamente proporcionales. Regla de tres inversa. Reparto inversamente proporcional. Mezclas. Aleaciones. Proporcionalidad compuesta. Regla de tres compuesta. Interés simple.
9. Conceptos geométricos fundamentales: Plano y semiplano. Líneas en el plano. Posiciones de rectas en el plano. Teorema de Tales.
10. Geometría plana: Concepto y clasificación de los ángulos. Medida de ángulos. Ángulos complementarios y suplementarios. Ángulos de lados paralelos y de lados perpendiculares. Concepto de polígono. Clasificación. Cuadriláteros. Triángulos. Ángulos de un triángulo. Puntos notables de un triángulo. Simetría axial. Producto de simetría. Traslación. Giro. Igualdad de figuras. Homotecia. semejanza. Relaciones métricas en el triángulo rectángulo: Proyecciones. Teorema de la altura. Teorema del cateto. Teorema de Pitágoras. Áreas de polígonos: Concepto de área. Áreas del rectángulo, cuadrado, romboide, triángulo, rombo, trapecio, polígono regular. Polígonos equivalentes. Razón de áreas de polígonos semejantes. Circunferencia y círculo: Posiciones de una recta respecto a una circunferencia. Diámetro y radio. Posiciones de dos circunferencias. Ángulos en una circunferencia. Longitud de la circunferencia. Área del círculo, de la corona circular, del sector circular, del segmento. Construcción de polígonos inscritos en una circunferencia.
11. Producto cartesiano y correspondencias: Par ordenado. Producto cartesiano de conjuntos. Representación gráfica. Correspondencia. Concepto. Aplicaciones. Concepto.
12. Relaciones binarias: Concepto. Propiedades. Relaciones de equivalencia y de orden. Propiedades.
13. Números enteros: Valor absoluto de un número entero. Representación gráfica de «Z». Adición. Sustracción. Multiplicación y división de números enteros. Casos. Propiedades. Potenciación y radicación de números enteros.
14. Conjunto de números racionales: Fracciones y sus clases. Concepto de los números racionales «Q». Representación gráfica y ordenación. Adición y sustracción de números racionales. Multiplicación, división, potenciación y radicación de los números racionales.
15. Funciones y ecuaciones en «Z»: Función. Concepto. Función lineal. Función afin. Representación gráfica de la función. Ecuaciones de primer grado con una incógnita.
16. Funciones y ecuaciones en «Q»: Función lineal y función afin en «Q». Ecuaciones de primer grado con una incógnita.
17. Sistema de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas: Concepto y discusión de sistemas de ecuaciones de primer grado en «Z» y «Q». Resolución gráfica de un sistema.
18. Polinomios. Expresiones algebraicas. Monomios. Monomios semejantes y opuestos. Valor numérico de un monomio. Operaciones con monomios. Polinomios: Términos y grado de un polinomio. Polinomios opuestos, ordenados y completos. Reducción de términos semejantes en un polinomio. Valor numérico. Multiplicación de un polinomio por un monomio. Multiplicación de un polinomio por un binomio. Multiplicación de dos polinomios. Propiedades de la multiplicación de polinomios.
19. Identidades notables: Potencia de un monomio. Cuadrado de un binomio. Producto de la suma de dos monomios por su diferencia. Cubo de un binomio.
20. División de polinomios: División de un polinomio entre un monomio y entre un binomio de la forma $(X \pm a)$.
21. Ecuaciones de segundo grado: Resolución de segundo grado incompletas, completas. Estudio de las raíces de la ecuación de segundo grado. Suma de raíces de una ecuación de segundo grado. Producto de las raíces. Determinación de una ecuación de segundo grado conociendo sus raíces. Representación gráfica de la función de segundo grado. La parábola.
22. Estadística: Proceso del trabajo estadístico. Nomenclatura. Recogida de datos. Agrupación y ordenación de datos. Tablas. Distribución de frecuencias. Frecuencias agrupadas en intervalos. Representaciones gráficas. Medidas de tendencia central.
23. Matemática comercial: Descuento comercial. Letras de cambio. Otros efectos de comercio. Aplicaciones del descuento comercial a la resolución de problemas.
24. Geometría del espacio. Rectas y planos en el espacio; Determinación de un plano en el espacio. Semiespacio. Rectas y planos en el espacio. Ángulo diedro. Rectilíneo de un diedro. Ángulo poliedro. Poliedros regulares. Prismas y pirámides: Triangulares. Cuadrangulares. Pentagonales. Áreas y volúmenes. Superficies y volúmenes de los cuerpos de revolución: Cilindro. Cono. Esfera. Áreas y volúmenes.
3. El relieve y representación de la Tierra: Formación del relieve. Formas del mismo. Distribución. La erosión. Interpretación de mapas.
4. El clima: Sus elementos y factores. Zonas climáticas y de vegetación. La circulación de la atmósfera. Los vientos.
5. La población humana: Distribución de la población en el mundo. Las migraciones. Las razas, las lenguas y las religiones.
6. Las riquezas de la Tierra: Actividades humanas: Agricultura ganadería-pesca. Industria: Materias primas-fuentes de energía. Economía y comercio: Comunicaciones y transportes.
7. La península Ibérica: Situación, configuración y extensión. La península Ibérica, puente geográfico e histórico. El relieve. El litoral. El clima y la vegetación. Las temperaturas y las lluvias.
8. Hidrografía de la península Ibérica: Características de nuestros ríos. Vertientes hidrográficas. Principales cuencas.
9. Estudio de la población española: La población española. Las migraciones.
10. Regiones naturales de España: La España interior. La meseta Central y la depresión del Ebro. Andalucía: Del Guadalquivir, Penibética. Levante. Cataluña. Galicia, Asturias, Santander y el País Vasco. El medio físico: Relieve, clima, vegetación, hidrografía. Extensión. Población. Las actividades económicas: Agricultura, ganadería, pesca, industria y comercio. Transportes y comunicaciones.
11. La España insular: El archipiélago Balear. El archipiélago Canario.
12. Europa: Generalidades. Situación y límites. Rasgos físicos y humanos. Rasgos políticos de Europa de hoy (CEE y COMECON).
13. Asia: Localización y superficie. Relieve. Clima. Hidrografía. Población. Actividades económicas.
14. África: La diversidad de climas y paisajes. Población y civilización.
15. América anglosajona: Marco físico: Relieve. Hidrografía. Clima y vegetación. Marco humano: Colonización y expansión. Población. Marco económico: Agricultura. Ganadería. Industria y comercio. Medios de comunicación y transportes.
16. Iberoamérica: El medio natural: Relieve. Hidrografía. Climas y vegetación. Paisajes naturales. Aspectos humanos. Población y poblamiento. Bases de la economía.
17. Panorama del mundo actual: El progreso científico y técnico. El mundo occidental. El mundo negro. El mundo árabe. Países del Lejano Oriente. Latinoamérica.
18. España: Síntesis de pueblos y culturas: Condicionantes geográficos en la historia de España. Prehistoria. Paleolítico. Neolítico.
19. Los pueblos conquistadores: Cartagineses y romanos. Orígenes y expansión. El Imperio Romano. Instituciones. Derecho romano. La España romana. Los Visigodos. Sociedad hispano-visigoda.
20. Presencia musulmana en la Península: Dominación musulmana. La Reconquista. Periodo califal. Reinos de Taifas. Reacción de los reinos cristianos. Avance y reconquista.
21. Una monarquía renacentista: Los Reyes Católicos. El renacimiento.
22. La España del siglo XVI: Carlos de Gante en España. Felipe II. Conquista y colonización de América.
23. Siglo XVII: Los Austrias menores. La Guerra de Sucesión. La España del siglo XVII.
24. Arte, ciencia y cultura en los siglos XVI y XVII.
25. Siglo XVIII: La Ilustración. Los Borbones en España. Felipe V, Fernando VI, Carlos III, Carlos IV. Siglo de reformas.
26. España en el siglo XIX: Guerra de la Independencia y regreso de Fernando VII. Las Cortes de Cádiz. Tendencias políticas. La España isabelina. Guerra Civil. La Regencia de María Cristina. Reinados de Isabel II. Reinado de Amadeo de Saboya. Cambios sociales. Primera República Española. La Restauración Borbónica. Cánovas del Castillo y la Constitución de 1876. Alfonso XII. La Guerra de la Independencia hispanoamericana. Cuba y Puerto Rico. El arte del siglo XIX.
27. España en el siglo XX: Reinado de Alfonso XIII. Maura y Canalejas. Crisis de 1917. La Dictadura de Primo de Rivera. Fin de la Monarquía. La Segunda República. Bienio anarquista. Bienio cedista. Los grandes problemas de la España republicana. La guerra civil española. Situación general en marzo de 1936. El alzamiento. Evolución política entre 1936-1939.
28. La España actual: España de 1939 a 1975. Cambio político. Constitución de 1978.
29. El arte español durante el siglo XX: La arquitectura. La escultura. La pintura. Picasso.
30. España y los Organismos internacionales: La Organización de las Naciones Unidas. Integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Organización del Tratado del Atlántico Norte.

CIENCIAS SOCIALES

1. El hombre y su medio: El hombre y su medio local y natural. Géneros de vida. Espacios organizados. Influencia del paisaje natural en el poblamiento.
2. Un mundo para el hombre: La Tierra. La Tierra en el Universo. Como planeta. Movimientos de la Tierra. Origen y formación. Constitución física. Distribución de tierras y mares.

LENGUAJE

1. La realidad lingüística española: La lengua castellana: Origen. Denominación. Evolución. Palabras de origen no latino. Extensión de castellano. Dialectos. Bilingüismos: Otras lenguas hispánicas: El catalán El gallego. El vascuence.
2. El uso de la lengua: Lenguaje oral y lenguaje escrito. Niveles de uso del lenguaje: El lenguaje culto. Lenguaje coloquial. Lenguaje vulgar

Defectos de pronunciación: Clasificación. La ultracorrección. Peculiaridades regionales. Las jergas. La corrección lingüística.

3. Fonética y Fonología: Sonidos, fonema, letra y palabra.
4. La sílaba: Concepto de sílaba y sus clases: División de las palabras por el número de sílabas. Diptongo, triptongo, hiato. Sinalefa.

5. La palabra: ¿Qué es la palabra? Las preguntas son signos. Estructura de la palabra. Los monemas. Lexemas y morfemas. Morfemas libres y morfemas trabados. Las desinencias verbales. Significado de algunos prefijos y sufijos importantes.

6. Formación de palabras: Recursos neológicos: La derivación. La composición. La parasíntesis. Siglas y acrónimos.

7. La oración gramatical: Su estructura: Introducción. El sintagma. La oración: Concepto. Características. Estructura. Representación gráfica.

8. El sintagma nominal, estudio del nombre: Concepto. Elemento del sintagma nominal. Funciones del sintagma nominal. Estudio del nombre. El género de los nombres. El número. Clases de nombres.

9. El pronombre: Concepto. Clases de pronombres: Personales. Demostrativos. Posesivos. Indefinidos. Relativos. Interrogativos y exclamativos.

10. Los determinantes: Qué son los determinantes. Utilidad de los determinantes. Clases de determinantes: El artículo. Determinantes demostrativos. Posesivos. Indefinidos. Numerales.

11. El adjetivo calificativo: Sus clases: Adjetivo especificativo. Adjetivo explicativo. Accidentes gramaticales del adjetivo calificativo: Género y número. Concordancia. Grados de significación del adjetivo calificativo: Positivo, comparativo y superlativo. Función del adjetivo calificativo: Atributo, complemento del nombre y complemento predicativo.

12. El sintagma predicado: Concepto del sintagma predicado. Clases de predicado: El predicado nominal. El predicado verbal. Estructura del predicado verbal: El núcleo. Complementos del predicado verbal.

13. El verbo: Concepto de verbo. Los accidentes verbales: La persona y el número. El modo. El tiempo. El aspecto. La voz. La tilde diacrítica. La conjugación. Cómo se forma la voz pasiva. El infinitivo. El gerundio, el participio. Verbos regulares e irregulares.

14. Las partes invariables de la oración: El adverbio. División del adverbio. Por su significación. Por su forma. La preposición, la conjunción y la interjección: Clases.

15. Estudio de la oración simple: Introducción. Clasificación de las oraciones simples según la naturaleza del predicado: Oraciones atributivas. Oraciones predicativas.

16. La oración compuesta: Concepto de oración compuesta. Clases de oraciones compuestas. Proposiciones coordinadas. Sus clases: Yuxtapuestas. Copulativas. Disyuntivas. Adversativas. Distributivas.

17. Prosa y verso: Distinción entre prosa y verso. El ritmo del verso: El ritmo de cantidad; la medida. El ritmo de timbre: La rima. El acento: Las pausas. El ritmo de intensidad: Los acentos.

18. Principales estrofas: Las agrupaciones de versos. De dos versos: El pareado. De tres versos: Terceto y tercillo. De cuatro versos: Cuarteto, redondilla, etcétera. De cinco versos: Quintilla y lira. De diez versos: La décima. Poemas estróficos: El soneto. Poemas no estróficos: El romance. Clases de composiciones poéticas.

19. El sustantivo y las oraciones sustantivas: La función del sustantivo. Oraciones sustantivas. El adjetivo y las oraciones adjetivas o de relativo: El adjetivo. Clases. La oración de relativo funciona como adjetivo. Clases de oraciones adjetivas o de relativo. Clases de preposiciones subordinadas adverbiales. Las oraciones subordinadas circunstanciales.

DICTADO

Deberá realizarse un dictado de unas doce líneas de un texto normal.

ANEXO III

Cuadro Médico adicional de exclusiones

A) Condiciones generales:

1. Talla inferior a 1.700 milímetros, los hombres, y a 1.650 milímetros las mujeres.

2. Perímetro torácico inferior a la mitad de la talla.

3. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias de la profesión.

La existencia de hernias de las vísceras abdominales o de prolapso hemorroidales, aunque no sean voluminosos, así como la de hidroceles o varicoceles, no serán impedimento para realizar los ejercicios restantes de la convocatoria, pero, en caso de obtener plaza, al efectuar su presentación en el Centro de Formación deberán haber corregido dichos defectos con el correspondiente tratamiento quirúrgico.

4. Tumores malignos de cualquier localización y forma clínica y los benignos que por su tamaño o localización originen trastornos funcionales o afecten a la estética del individuo.

B) Enfermedades del sistema nervioso:

1. Parálisis faciales residuales que por su intensidad produzcan asimetrías manifiestas en cara.
2. Movimientos anormales en todas sus formas.

C) Enfermedades del aparato circulatorio:

1. Hipertensión arterial con tensiones superiores a 15/9 en estado de reposo, tras comprobación repetida.
2. Varices, de pequeña intensidad que se marquen claramente en bipedestación.

D) Enfermedades del aparato locomotor:

1. Cifosis, escoliosis y lordosis que, sin ser muy marcadas, produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.
2. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).
3. Atrofias totales y relativas de miembros, incompatibles con los servicios propios del Cuerpo.
4. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.
5. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con los servicios del Cuerpo.
6. Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de flexión y extensión.
7. Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
8. Genu valgum, varum y recurvatum marcados.
9. Pie equino, varo o talo marcados.
10. Pies aplanados con marcado descenso de la bóveda plantar.
11. Ausencia o pérdida de unos de los cuatro últimos dedos de un pie.
12. Ausencia o pérdida de la última falange del dedo gordo de un pie.
13. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

E) Enfermedades del aparato de la visión:

1. Estrabismo de cualquier grado.
2. Ptosis palpebral unilateral o bilateral manifiesta.
3. Miopías o hipermetropías que, con cristales correctores en grado equivalente a 2,5 dioptrías o astigmatismo en grado equivalente a 2 dioptrías en cualquier ojo, no alcancen los dos tercios de la agudeza visual normal en las escalas tipográficas luminosas de Wecker, en cada ojo.

En los defectos combinados, la presencia, en alguno de los dos componentes, de uno de los defectos de refracción señalados.

F) Enfermedades de los aparatos auditivos y de la fonación:

1. Malformaciones o falta parcial del pabellón auditivo que produzcan disminución de la capacidad auditiva o alteraciones estéticas manifiestas.
2. Hipoacusia de un oído que produzca disminución de la agudeza auditiva por encima de los veinte decibelios.
3. Disfonías crónicas manifiestas que dificulten la comprensión.
4. Disartrias y tartamudez manifiestas. Voz atiplada.

G) Aparato genital femenino:

1. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales.
2. Prolapsos genitales.
3. Infecciones genitales crónicas.
4. Leucoplasia y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel.
5. Endometriosis.
6. Hipertrofia gigante de mama.
7. Fistulas mamarias.
8. Galactorrea.

H) Aparato genital masculino:

1. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales.
2. Síndrome del testículo feminizante.
3. Hidrocele y varicocele, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 3, apartado A), del presente anexo.
4. Criptorquidia.

ANEXO IV

Pruebas de aptitud física

Ejercicio A (hombres). Fuerza flexora de brazos.

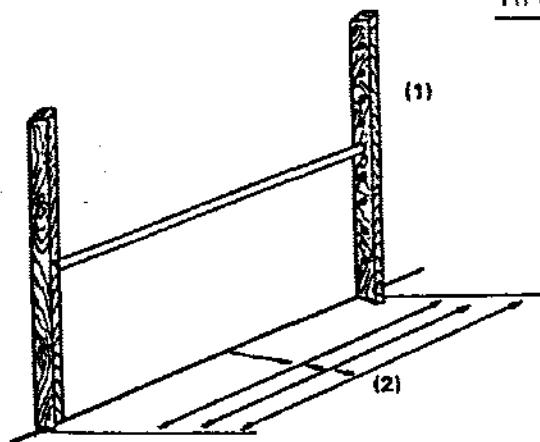
Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, total extensión de brazos, se realizarán las flexiones asomando la barbilla por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimiento de piernas. Un intento.

Ejercicio A (mujeres). Fuerza flexora de brazos.

Con la barra sensiblemente a la altura de los hombros, se cogerá con ambas manos (palmas hacia abajo), y una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros con los brazos totalmente extendidos y el

cuerpo vertical. Desde esta posición se pasará a suspensión inclinada adelante, manteniendo las piernas y el tronco en prolongación y apoyando los talones a una distancia mínima de la vertical de la barra, igual a la que tenían en la posición anterior.

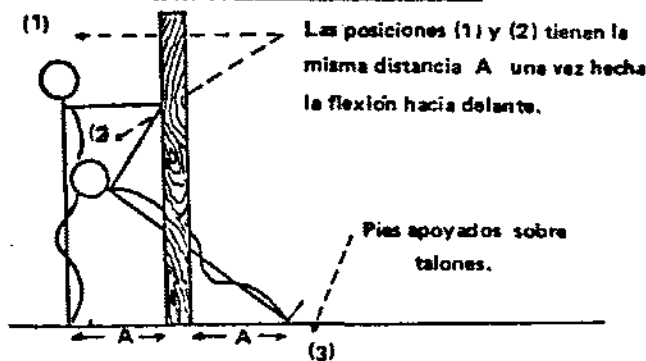
TIPO DE APARATO



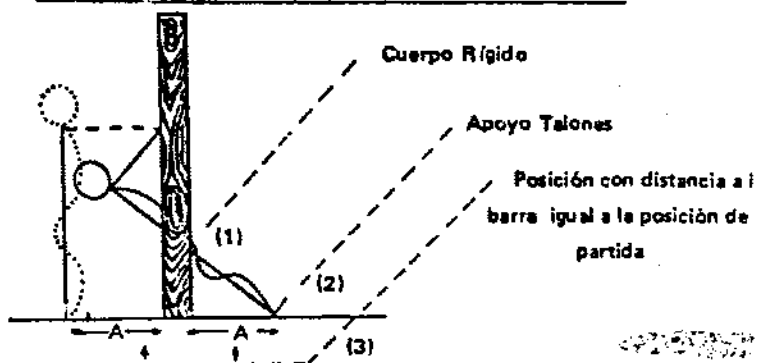
- Barra cilíndrica de 3 cm. de diametro.

- 1 - Barra fija de Equilibrio.
- 2 - Distancia al pie de barra en equivalencia aproximada a la estatura.

POSICION CORRECTA DE PARTIDA



POSICION CORRECTA INICIAL DEL EJERCICIO



Desde la posición ya descrita, se realizarán las flexiones de brazos, tocando en cada una de ellas la barra con la barbilla y extendiendo totalmente los brazos, siempre con las piernas y el tronco en prolongación, sin que se permitan detenciones ni impulsar con las caderas. Un intento.

Ejercicio B. Salto de longitud (sin carrera).

Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor.

Será realizada en foso de salto de longitud con arena alisada y a la misma altura del pasillo de salto. Tres intentos.

Ejercicio C. Velocidad.

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto, con salida en pie, brazos caídos a lo largo del cuerpo, pies separados, aproximadamente a la anchura de las caderas, con piernas extendidas y tronco erguido. Un intento.

Ejercicio D. Ritmo-resistencia.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida a pie. Un intento.

SISTEMA CLASIFICACION PRUEBAS FISICAS

PUNTO	A		B		C		D	
	POTENCIA FLEXORA DE BRAZOS		SALTO LONGITUD (sin carrera)		VELOCIDAD (50 m/s)		RITMO-RESISTENCIA 1000 m/s	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
8	51	11	2'10	2'40	8"	7"	4'04"	3'25"
7	46-50	10	2'05-2'09	2'35-2'39	8,1	7,1	4'05-4'09	3'26-3'30
6	41-45	9	2-2'04	2'30-2'34	8,2	7,2	4'10-4'14"	3'31-3'35
5	40	8	1'95-1'99	2'25-2'29	8,3	7,3	4'15-4'19"	3'36-3'40
4	35-39	7	1'90-1'94	2'20-2'24	8,4	7,4	4'20-4'24"	3'41-3'45
3	30-34	6	1'85-1'89	2'15-2'19	8,5	7,5	4'25-4'29"	3'46-3'50
2	29	5	1'84	2'14	8,6	7,6	4'30"	3'51"

ANEXO V



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DE ENSEÑANZA

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS
SELECTIVAS

CONVOCATORIA

REGISTRO DE ENTRADA

Para ingreso como: (1)	PUBLICADO EN B. O. E. NUM.	Fecha «BOE» Año Mes Día	Código de la Unidad Receptora
------------------------	---------------------------------------	----------------------------	-------------------------------

DATOS PERSONALES

Sello y firma				
DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha nacimiento Año Mes Día	Provincia de nacimiento	Localidad de nacimiento	
Teléfono Prefijo	Domicilio: Calle o plaza y número		Código Postal	
Domicilio: Municipio		Provincia	Profesión	
Datos del padre	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Hijo de Militar SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Datos de la madre	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Datos del cónyuge	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Centro de expedición
Otros títulos oficiales no exigidos

OTROS DATOS

DERECHOS DE EXAMEN (3)	PROCEDENCIA (4)
Exento <input type="checkbox"/> Abona el 100 % <input type="checkbox"/> Abona el 50 % <input type="checkbox"/>	PAISANO <input type="checkbox"/> MILITAR <input type="checkbox"/> GUARDIA CIVIL <input type="checkbox"/>

MODALIDAD INSTRUMENTO POR ORDEN DE PREFERENCIA QUE SOLICITA : (2)

Trompeta	Percusión	Torbón	Saxo Barítono
Saxo Tenor	Bombardino	Contrabajo	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En de de 19.....
(Firma)

Excmo. Señor Director General de la Guardia Civil.- (Jefatura de Enseñanza).
Calle Guzmán el Bueno, número 110, 28003- MADRID

REVERSO DE LA INSTANCIA

RELLENAR A MÁQUINA O A MANO, EN LETRA TIPO IMPRENTA

- (1) Sargento Músico o Guardia Músico (consignar por orden de preferencia).
- (2) Señalar en el recuadro correspondiente el número, por orden de preferencia, las modalidades de instrumento que solicita.
- (3) Mirar en las bases de la convocatoria los apartados correspondientes a derechos de examen y exenciones antes de rellenar este apartado.
- (4) Si está realizando el Servicio Militar o es militar profesional, tache el recuadro correspondiente a militar.
Si es Guardia Civil, el suyo correspondiente.
En el resto de los casos tache el de paisano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14388 RESOLUCION de 14 de junio de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en los concursos-oposición convocados por Ordenes de 21 de marzo de 1986, 25 de marzo de 1987 y 28 de marzo de 1988 para ingreso en los Cuerpos de Maestría Industrial.

Por Ordenes de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocaban concursos-oposición para ingreso en los Cuerpos de Maestría Industrial.

Por Resolución de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que rectificaba el anexo de la de 9 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se declaraban aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 21 de marzo de 1986, a excepción de los opositores que figuraban en el anexo, se incluyó en el citado anexo a don Pedro Paredes Ruiz, DNI 23.200.503, asignatura de Tecnología de Automoción.

Asimismo por Resolución de 7 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se declaraban aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 25 de marzo de 1987, a excepción de los opositores que figuraban en el anexo B de la citada Resolución.

Realizada la fase de prácticas previstas en la base 11 de la Orden de 21 de marzo de 1986 y en la base 9 de las Ordenes de 25 de marzo de 1987 y 28 de marzo de 1988,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Declarar apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición al opositor que se relaciona en el anexo A a la presente Resolución, perteneciente al concurso-oposición convocado por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Segundo.-Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores que se relacionan en el anexo B a la presente Resolución, pertenecientes al concurso-oposición convocado por Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Tercero.-Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 22 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), a excepción de los opositores excluidos de su nombramiento como funcionarios en prácticas por Ordenes de 23 de enero, 6 de marzo y 25 de abril de 1989, y de los opositores que figuran en el anexo C a la presente Resolución por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto.-En el supuesto de aquellos Profesores y Maestros de Taller que se relacionan en el anexo C de la presente Resolución no hayan sido evaluados en las prácticas por tener concedido el aplazamiento o interrupción legal por las causas establecidas por la Orden de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se hacía pública la lista de aprobados en el concurso-oposición los Directores de los respectivos Centros comunicarán la incorporación de dichos Profesores y Maestros de Taller, en el plazo de cinco días, al Presidente de la Comisión Evaluadora, que deberá calificarlos en su momento, procediéndose posteriormente por las Comisiones a envío a esta Dirección General de Personal y Servicios del acta correspondiente, a los efectos previstos en la convocatoria.

Quinto.-El régimen jurídico-administrativo de este Profesorado al que se le declara apto en la fase de prácticas será hasta su toma de

posesión como funcionario de carrera el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Sexto.-Contra la presente Resolución, los interesados podrá interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1989.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO A

Concurso-oposición 1986

Apellidos y nombre	DNI
PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRÍA INDUSTRIAL	
<i>Tecnología de Automoción</i>	
Paredes Ruiz, Pedro	23.200.503

ANEXO B

Concurso-oposición 1987

Apellidos y nombre	DNI
PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRÍA INDUSTRIAL	
<i>Formación Humanística</i>	
García Trigueros, Jesús S.	12.738.361
Sanz Rojo, Valentín	9.746.408
<i>Matemáticas</i>	
Francisco Iribarren, María Araceli de	12.735.649
López Arranz, Luis	13.099.442
<i>Tecnología Administrativa y Comercial</i>	
Nievas López, Javier	17.154.970
Río Paramio, Delfín del	9.737.108
<i>Tecnología Sanitaria</i>	
Báez Otermin, María Belén	50.709.560
MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE MAESTRÍA INDUSTRIAL	
<i>Prácticas de Automoción</i>	
Pérez Abad, José Angel	27.444.650
Urda Fernández-Bravo, Pedro	7.523.627
Valiente García, Rafael	7.867.017
<i>Prácticas de Informática de Gestión</i>	
Rubio Molero, Joaquín	52.132.812

ANEXO C

Concurso-oposición 1988

Apellidos y nombre	DNI
PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRÍA INDUSTRIAL	
(Por tener concedido aplazamiento legal de la fase de prácticas.)	
<i>Lengua y Literatura Española</i>	
Cabanillas López, María Angeles	50.415.610
Jiménez Reinaldo, Jesús	16.009.221
Rodríguez Bravo, Juan Luis	50.418.829